

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

125

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2019, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2019-2020.

De acuerdo con lo establecido en la Orden, de 12 de junio de 2019 (BOPV 24 de junio de 2019), de la Consejera de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2019-2020 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad) y analizada la propuesta de la Comisión de Evaluación, en aplicación del artículo 12 de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las siguientes subvenciones a las asociaciones y por el importe que en cada caso se detalla:

| Asociación | Territorio | Subvención |
|-----------------|------------|--------------|
| Gao Lacho Drom | Araba | 73.395,00 € |
| Kale dor Kayiko | Gipuzkoa | 101.990,00 € |
| Kale dor Kayiko | Bizkaia | 192.617,01 € |
| AMUGE | Bizkaia | 67.887,99 € |

Segundo.– Denegar la solicitud de la entidad Peñascal S. Coop. por no cumplir el artículo 4 de la convocatoria ya que esta entidad no consta como asociación sin ánimo de lucro en el correspondiente Registro de Asociaciones del País Vasco.

Tercero.– La subvención se hará efectiva en dos pagos:

a) Un primer pago anticipado por un 20% de la subvención que se realizará con carácter inmediato tras la aceptación de la ayuda concedida, si la entidad beneficiaria ha justificado el 50% del importe correspondiente al primer abono.

b) El restante, 80% del total de la subvención, se hará efectivo tras la presentación de la memoria intermedia en la que se recoja el desarrollo del proyecto hasta ese momento, incluyendo el plan de trabajo que se está desarrollando en los centros. Dicha memoria se entregará del 7 al 31 de enero de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de diciembre de 2019.

La Directora de Innovación Educativa,
LUCIA TORREALDAY BERRUECO.